

ACUERDO 037 (28 de agosto de 2018)

“Por el cual se adopta el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Infantil, metodología presencial y se fija el valor de la matrícula para la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, de acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 046 de 29 de noviembre de 2016, aprobó la creación del programa de Licenciatura de Educación Infantil, en la metodología presencial, para ser ofertado en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 012571 del 3 de agosto de 2018, le otorgó Registro Calificado el programa en mención.

Que, para su ofrecimiento y desarrollo se hace necesario adoptar el plan de estudios y fijar el valor de la matrícula, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión del 28 de agosto de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Primero. Adoptar el plan de estudios del programa de pregrado de Licenciatura en Educación Infantil, para ser desarrollado en nueve (9) periodos, con ciento cuarenta y cuatro (144) créditos académicos, y ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la metodología presencial, en la ciudad de Bogotá, el cual quedará así:



FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	SEMINARIO EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INFANCIA	T	I	4	64	128	192
	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL	T	II	2	32	64	96
	JUEGO Y LÚDICA	T	III	2	32	64	96
	PRÁCTICA I - PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO	P	III	6	192	96	288
	TEMAS Y PROBLEMAS DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO INFANTIL	T	IV	2	32	64	96
	PRÁCTICA II - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 3 - 6 AÑOS	P	IV	6	192	96	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS I (ARTE)	T	V	2	32	64	96
	PRÁCTICA III - EXPRESIÓN ARTÍSTICA 0 - 3 AÑOS	P	V	6	192	96	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS II (MÚSICA)	T	VI	2	32	64	96
	LENGUAJE Y LITERATURA INFANTIL	T	VI	2	32	64	96
	PRÁCTICA IV - CREACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	P	VI	6	192	96	288
	PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y AUTONOMÍA	T	VII	3	48	96	144
	ETNOGRAFÍA DE LA INFANCIA	T	VII	3	48	96	144
	PRÁCTICA V - ANÁLISIS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	P	VII	8	256	128	384
	DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	VIII	2	32	64	96
	CUERPO Y MOVIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	T	VIII	2	32	64	96
	PRÁCTICA VI - ESCUELA Y COMUNIDAD	P	VIII	8	256	128	384
DERECHOS Y POLÍTICAS DE LA INFANCIA	T	IX	2	32	64	96	
PRÁCTICA VII - GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	P	IX	10	320	160	480	
FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD	T	VI	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 19 %	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	T	I	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	SEMINARIO PEDAGOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	I	4	64	128	192
	SEMINARIO TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	T	II	4	64	128	192
	SEMINARIO CONTEXTOS SOCIOCULTURALES DIVERSOS	T	II	4	64	128	192
	CURRÍCULO, DISEÑO Y EVALUACIÓN	T	III	2	32	64	96
	SISTEMA EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN	T	III	2	32	64	96
	SEMINARIO ROL SOCIAL DEL MAESTRO PROSPECTIVAS	T	IV	2	32	64	96
	EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE	T	V	2	32	64	96
	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	VIII	2	32	64	96
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	IX	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	32	64	96
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	32	64	96
CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	32	64	96	
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	IX	2	32	64	96
TOTAL				144	3104	3808	6912

Handwritten signature

Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Licenciado en Educación Infantil.

Tercero. Fijar el valor de matrícula para el programa de Licenciatura en Educación Infantil, que será ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la ciudad de Bogotá D.C., en la suma de dos millones cien mil pesos moneda corriente (\$2.100.000) por periodo académico.

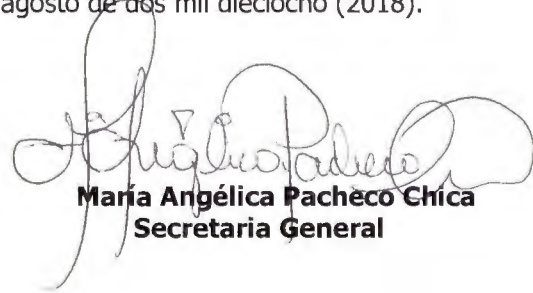
Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General